1. **Oficio de solicitud de haber suscrito con el INIFECH, el Convenio para la Asistencia Técnica del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas 2018-2021.** Deberá contar con convenio CONATINIFECH vigente. En caso contrario, deberá entregarse 3 copias originales debidamente firmadas y selladas por las partes municipales, así como incluir una copia certificada del **Acta de Cabildo** debidamente firmada y sellada por las partes municipales en donde se indique estar de acuerdo en celebrar dicho convenio con el INIFECH. El área jurídica del Instituto se encargará de la revisión y recepción de los documentos.
2. **Oficio de solicitud para su revisión y validación dirigido a: Dr. Enoc Gordillo Arguello,** Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con atención al **Arq. Gerardo Martin Robles Juárez**, Director de Proyectos INIFECH. Deberá describirse correctamente el nombre y clave del plantel, localidad, meta u obra a realizar, debe incluir número de oficio, del H. Ayuntamiento/Obras públicas, etc., para futuras referencias.
3. **Cédula de registro y datos básicos de la obra (ET-I).** Transferir los registros y datos Básicos General de Obra en al formato Fondo para la infraestructura Social Municipal, deberá contar con los siguientes datos: Programa, subprograma, tipo de proyecto, región, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave), costo total, fondo de financiamiento, beneficiaros, fecha de inicio y terminación de la obra, Información Adicional (Detalles constructivos de la obra).
4. **Anexo de Registro y Control o Anexo Técnico.** Fondo para la infraestructura Social Municipal Comité Chiapas Solidario. Tipo de proyecto, zona, municipio región, meta u obra, monto de la obra. Deberá incluir espacio para nombre, firma y sello de presidente municipal, tesorero, síndico, director de obras públicas; validación por parte del sector educativo correspondiente (nivel Jardín de Niños, Primaria, Secundaria. COBACH, CONAFE, etc.). Incluir espacio para firma por parte del INIFECH: **Arq. Gerardo Martin Robles Juárez**. Director de Proyectos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa. (Punto No. 24 de la Guía Operativa 2018/2021).
5. **Oficio de Validación por el sector educativo, tramite de autorización:**

A) **NIVEL BASICO (JARDIN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y TECNICA TELESECUNDARIA)**: SUBSECRETARIO DE PLANEACION EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

B) **NIVEL MEDIO SUPERIOR:** DIRECTOR DE PLANEACION DEL COBACH Y EMSAD.

C) **NIVEL MEDIO SUPERIOR**: DIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL CECYTECH Y CECyT.

D) **SECTOR CONAFE:** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CONAFE.

E) **PARA PLANTELES CAM Y CAIC, CAI:** DIF CHIAPAS.

F) **CEBETA, DGTA, ETAS, CEBETIS:** COORDINADORA DE ENLACE DE LA DGETA EN CHIAPAS.

1. **Dictamen Técnico ó** **dictamen de Factibilidad (validación).** Formato Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Deberá contar con los siguientes datos: Programa, subprograma, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave), fecha de elaboración, Información Adicional (Detalles constructivos de la obra y tipo de estructura que se aplica). Requisitos y normas técnicas-firmas: presidente municipal y Director de Proyectos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa (**Arq. Gerardo Martin Robles Juárez**).- Punto No.28 de la Guía Operativa 2018/2021.
2. **Programa de Obra.** Tiempo de ejecución (avance Físico y/o Financiero de los trabajos a ejecutarse, Fondo para la infraestructura Social Municipal, Comité Chiapas Solidario. Deberá contar con los siguientes datos: Programa, subprograma, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave), Requisitos, incluir las firmas correspondientes.
3. **Localización (Croquis macro, micro y ubicación de escuela).** Cada uno deberá contar con los datos: Programa, subprograma, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave), norte.

* **Croquis macro**: Indicar la localización del municipio dentro del estado de Chiapas, indicar cabecera municipal y municipios colindantes. *(Consultar ejemplo de integración de expediente técnico).*
* **Croquis micro**: Indicar ubicación de la localidad con respecto a la cabecera municipal, así como localidades aledañas para referencia. *(Consultar ejemplo de integración de expediente técnico).*
* **Croquis de localización del plantel:** Indicar nombre de las calles aledañas al plantel y algún punto de referencia (parques, escuelas, iglesia, hospitales, comisaría etc.). *(Consultar ejemplo de integración de expediente técnico).*

1. **Planta de conjunto (Punto No. 20** de guía operativa 2018/2021**).** Deberá Incluir lo siguiente: norte, dimensiones del terreno, ángulos de abertura, topografía del terreno, acceso del plantel, orientación del proyecto, comportamiento espacial del plantel (ubicación dentro del terreno de todos los edificios existentes con dimensiones de cada edificio e indicando con que espacios cuenta cada uno de ellos). Se deberá realizar el levantamiento completo del plantel, indicando distancias entre edificios existentes así como la ubicación de la obra a construirse. *(Consultar ejemplo de integración de expediente técnicos).*
2. **Fotografías (Punto No. 18** de guía operativa 2018/2021**).** Presentar como mínimo 10 fotografías del plantel, incluyendo el área destinada para el proyecto, alguna referencia con respecto a las demás construcciones (planteles existentes) ó con respecto a alguna colindancia o acceso al plantel (planteles de nueva creación). Para detalles puntuales que se necesiten hacer mención dentro del expediente, es recomendable tener un soporte fotográfico del mismo.
3. **Pruebas de laboratorio** **(Punto No. 9** de guía operativa 2018/2021 “mecánica de suelo”**)**. Deberá contar con los siguientes datos: Tipo de proyecto, región, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave). O en su defecto anexar oficio (incluyendo número de oficio) por parte del ayuntamiento con firma y sello del presidente municipal, dirigido al **Dr. Enoc Gordillo Arguello** Director del INIFECH, especificando la capacidad de carga del suelo, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave). Deberá anexarse mínimo 10 fotografía de un sondeo a cielo abierto para verificar las condiciones de las capas del subsuelo.
4. **Dictamen sobre el Impacto Ambiental (Punto No. 10** de guía operativa 2018/2021**).** Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Presidencia Municipal. Deberá contar con los siguientes datos: Programa, subprograma, municipio, localidad, nombre de la obra ó proyecto, datos del plantel (nombre y clave). Requisitos y normas técnicas-firmas: presidente municipal. Indicar: **la ejecución del presente proyecto no causará daño al entorno ecológico, antes y durante la ejecución de obra, tomando todas las medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de evitar la destrucción y deterioro al medio ambiente; comprometiéndose con la reforestación.**
5. **Catálogo de Conceptos que Proporciona el Instituto** (Transferir a formato del ayuntamiento, punto No. 11, 12, 13, 14, 15 de la guía operativa 2018/2021), indicando como el responsable ya sea al H. Ayuntamiento o al Contratista. *(Consultar presupuesto de obra en el ejemplo de integración de expediente técnico).*
6. **Generadores de Obras.** Realizar en formatos con volúmenes reales, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, firmadas y selladas. Deberá describirse correctamente el nombre y clave del plantel, localidad, meta u obra a realizar, deberá venir debidamente firmado por Obras Públicas municipales.
7. **Planos según Nivel Educativo.** Proyecto ejecutivo emitidos por el INIFECH, deberá revisarse, sellado y firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.
8. **Oficio de Priorización de Obras para el Periodo.** Validación de metas por parte de la dependencia educativa correspondiente**.**
9. **Documentación legal**. Documento que ampare la propiedad (escritura o acta de donación) donde indique el nombre de la escuela registrado ante la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Es suma importancia contar con los documentos para cualquier trámite. “Punto 8 de la guía operativa 2018/2021; tabla No.2 y tabla No.5 de la NORMA NMX-RS-003-CSF1-2011”.
10. **Presupuesto de Obra.** Realizar en Formatos con volúmenes apegados al catálogo de conceptos correspondiente, emitido por parte del INIFECH, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, firmadas y selladas. Deberá describirse correctamente el nombre y clave del plantel, localidad, meta u obra a realizar. Deberá considerar tanto el **SUMINISTRO** como la colocación del mobiliario por parte del H. Ayuntamiento ó Contratista
11. **Memoria de Cálculo Estructural.** Únicamente se aplicara para los proyectos atípicos y en su caso para obras que se ejecuten sin las especificaciones que indica el proyecto estructural, con el soporte técnico de carta responsiva del perito en la materia.
12. **Carta Responsiva.** Una vez revisada y aceptada la memoria de cálculo estructural por el **AYUNTAMIENTO**, éste deberá integrar la carta responsiva, misma que deberá estar firmada y sellada por el Director de Obras Públicas Municipales en donde expresa la conformidad y cumple con las normas aplicables en la materia.
13. **Dimensiones Mínimas del Terreno.** Cuando el centro educativo sea de nueva creación, se deberá de considerar la superficie mínima requerida por la Norma Mexicana NMX-R-003-SCFI-2011, en donde se establece por nivel educativo la extensión del predio o terreno y debe contar con la aceptación por escrito por parte del **INIFECH**, para ello se presentará un levantamiento fotográfico y topográfico, en ambos casos se indicaran curvas de nivel, colindancias, vialidades, red de agua potable, red de drenaje, electrificación, equipamientos en un radio de 200 metros, tipo de vegetación y todo aquello que se considere importante para la determinación en la valoración del predio.
14. **Dictamen de Protección Civil Municipal.** En atención al Oficio Circular Nº IPCMIRD/DG/DIAR/002/2013 de fecha 29 de Enero de 2013 emitido por el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos y Desastres que a la letra dice: En el marco del Sistema Estatal de Protección Civil y con fundamento en el decreto número 307, por el que se crea el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres en el Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial, Tomo III; Número 190 de fecha 30 de Septiembre de 2009; de los Artículos 4 Fracción I y III, 17, 37 y 73 de la Ley General de Protección Civil, Artículos 24 Fracción VII, 25, 26 Fracciones IV, V y XVII de la Ley de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos y Desastres del Estado de Chiapas; en los cuales se establece que es competencia de la Unidad Estatal de Protección Civil, identificar y delimitar los lugares o zonas donde se localice un riesgo, así como establecer, reforzar y ampliar acciones de prevención para reducir los efectos de un siniestro o desastre; identificar los riesgos que se presenten en la Entidad.

En este contexto y ante la aplicación de la Ley General de Protección Civil en su Capítulo XVII **“De la Detección de Zonas de Riesgo”**, se deberá observar y cumplir estrictamente lo estipulado en los artículos 84, 85, 87 y 90; para evitar incurrir en responsabilidad y en su caso ser sancionado por incumplimiento.

Por tal motivo, debe realizar las acciones preventivas, para evitar caer en los supuestos de los artículos mencionados cuando:

1. Las Instancias de planeación y ejecución de obras deberán considerar en sus ejercicios fiscales, la realización de análisis de riesgos, definiendo las medidas de reducción de riesgos, incluyendo los costos derivados de estas medidas.
2. No proponer, ni promover la compra-venta irregular de predios o terrenos, sin la planeación respectiva incluyendo la acción del punto anterior.
3. Abstenerse de otorgar permisos de uso del suelo o cambio de uso del suelo, sin la aprobación correspondiente, ya que esta omisión se considerará una conducta grave y será sancionada de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además de constituir un hecho delictivo en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones legales aplicables (Artículo 90 de la Ley General de Protección Civil).
4. Abstenerse de construir y realizar obras de infraestructura, sin elaborar el respectivo análisis de riesgos definiendo las medidas de reducción de riesgos; ya que esta omisión se considerará como delito grave (Artículo 84 de la Ley General de Protección Civil).
5. **Proyecto Ejecutivo en Formato DWG o PDF.** Cuando se trate de proyectos diferentes al prototipo que cuenta el **INIFECH**, deberá adjuntarse al expediente técnico digital el Proyecto Ejecutivo en formato DWG o PDF.
6. **Pago de Derechos.** Una vez revisado y aceptado el expediente técnico se autorizará el pago de derechos del 2% (del monto total sin IVA) por concepto de Validación de Expediente Técnico por el **INIFECH.** Una vez realizado el depósito bancario, debe presentarse en el área de recursos financieros en donde se elaborará el contra recibo, del cual deberá integrarse una copia al expediente técnico.
7. **Expediente Técnico en Archivo Digital.** Una vez validado por las Instancias correspondientes el expediente técnico, se integrará el archivo digital (escanear), mismo que se presentará al **INIFECH** como parte de los requisitos para validar el expediente técnico.
8. **Período de Validación de Expedientes Técnicos.** Será vigente durante el ejercicio fiscal al corriente, por ningún motivo se validaran expedientes de ejercicios fiscales anteriores.